



“100 Años De Seguridad Social: el camino hacia la protección universal”

ORDENANZA N° 27-19

VISTO y CONSIDERANDO:

Que según expediente N° 54/2019 nota presentada por el INTA de Cerro Azul, de la cual depende las dos propiedades del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria número de contribuyente 3901 y 3902, solicitando se exima y se condone la deuda que mantienen por ambas propiedades con esta municipalidad de Apóstoles.

Que el INTA es una institución gubernamental de asistencia y transferencia tecnológica para el desarrollo agropecuario de la zona y cumple funciones social sin fines de lucro y llega al sector productivo con asistencia técnica y programas de fortalecimiento a la producción.

Que en este caso se ha procedido a dar el beneficio mediante el Dictamen N° 5-19 aprobado mediante esta sesión ordinaria número 13-19, otorgar la condonación y eximición a la tasa general de inmueble, dado su carácter beneficioso.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APOSTOLES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

Artículo 1°: EXIMASE del pago de la TASA general de inmueble a la propiedad donde funciona la sede del INTA de la ciudad de Apóstoles, perteneciente al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, correspondiente al contribuyente N° 3901 y 3902, tras cumplir con los requisitos pertinentes que exige la normativa legal.

Artículo 2°: CONDÓNESE la deuda que mantiene a la fecha al contribuyente sobre los inmuebles esgrimidos en el art. N° 1.

Artículo 3°: REFRENDARÁ la presente el Sr. Secretario del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Apóstoles.-



“100 Años De Seguridad Social: el camino hacia la protección universal”

Artículo 4º: REGÍSTRESE, Comuníquese, Remítase copia al Ejecutivo Municipal y Cumplido ARCHÍVESE.-

DADO EN LA SALA. DESESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APOSTÓLES EL DÍA 13 DE JUNIO DEL 2019 EN SESIÓN ORDINARIA N° 13-19.-

Apóstoles, Mnes., 14 de junio de 2019.-

